



de que dimansi la orden para la propuesta de arrendamientos; y acordaron que asi se verifique dirigiendo a la autoridad competente la mas severa expresion manifestandolos al Sr. Subdelegado: con lo que se concluyo esta acta en que fueron conformes don Jee-

Juan Camero

Thomas Maria  
Melgarejo

Vicente Sanchez  
Palero

Jose Fernandez  
Escamez

Juan Pefes  
6 pes

Juan Pedro Ortega  
Fernandez

Acuerdo de esta Villa de Bullas y Casas Capitulares de ella a la mañana del nueve de marzo de mil ochocientos veinte y ocho, reunidos los Srs. del Ayuntamiento de la misma que constan del margen y abajo firmaran los que saven, se dio cuenta de la R. Orden que el Sr. Intendente General de Rentas de la Provincia se sirvió comunicar con fecha quince de febrero ultimo por la cual se sirvió declarar S.M.G. de D. que los secretarios de Ayuntamiento estan sujetos a la responsabilidad que les impone la instancia de diez y ocho de octubre del año pasado mil ochocientos veinte y cuatro con la circunstancia de intervenir como los demas Concejales en el reparto cobranza y entrega en todo o en parte del importe de Contribuciones con lo demas que expresa y se acordó en puntual y debido cumplimiento en la misma manera se inteligencia con la Circular que el mismo Señor Intendente se sirvió comunicar con fecha diez y nueve del referido mes para que los repartimientos de Reales Contribuciones ordinarias y de sal y del craxiente año con sus respectivas copias se halla